



DECRETO N°

REF: Permiso Provisorio Kauna E.I.R.L.

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Constitución Política de la República;
2. Las Normas de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. La solicitud presentada por don Salvador Nain Abuhadba Valencia, Cédula de Identidad Nro. _____ en representación de Kauna E.I.R.L., solicitando autorización para realizar funciones de circo "Abuhadba", en local ubicado en Avda. España entre Manuel Rodríguez y Malaquias Concha, durante los días 06, 07 y 08 de septiembre de 2024;
4. El Decreto Alcaldicio N° 874 de fecha 01.04.2024, delega atribución y firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe de Administración y Finanzas, Planta Jefatura, Grado 7° E.M.S. y en sus Subrogantes o Suplentes;
5. Que, de conformidad al art. 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, tal como ocurre en la especie;
6. Que, en el uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio a **KAUNA E.I.R.L.** representado por don Salvador Nain Abuhadba Valencia, Cédula de Identidad _____ para el funcionamiento de **Circo "Abuhadba"**, los días 06, 07 y 08 de septiembre de 2024, en recinto particular ubicado en Avda. España S/N°, lado poniente de los edificios públicos.
2. **PÁGUESE** los derechos municipales correspondientes.
3. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A CARABINEROS DE CHILE - SUBCOMISARIA VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE."**

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO ENRIQUE CANCINO ROSSON
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
"Por Orden del Sr. Alcalde"